

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, siete de diciembre de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00252

Se accede a lo solicitado por la apoderada de la accionante mediante memorial que antecede; en consecuencia, librese el oficio solicitado.

El escrito allegado por la Secretaria de Movilidad de Envigado, se pone en conocimiento para fines pertinentes.

NOTIFIQUESE,



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
Juez

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 52 Nro. 42-73 oficina 308

OFICIO Nro. 720 /RADICADO 2022-00252

Medellín, 7 de diciembre de 2022

Señor

PAGADOR

BOCADILLOS EL CARIBE

Medellin Antioquia

PROCESO: EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE: ALBA NURY MAZO ARCILA - C.C. 43.505.090
DEMANDADO: GUSTAVO ADOLFO PEREZ R. C.C. 98.552.717
ASUNTO: COMUNICA MEDIDA

Por medio del presente me permito solicitarle, indicar la empresa y/o Cooperativa con la cual contrata el servicio de transporte de mercancía.

Dígnese proceder de conformidad.

ATENTAMENTE,

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ.

Secretaria